

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Ecuador, JUEVES 14 DE DICIEMBRE 1989

Precio S/.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.

00000016

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de noviembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subinterendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 89-2-2-1-011302 el 11 de diciembre de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Ingeniero eléctrico José Dante Pileggi Véliz, casado; María del Pilar Pileggi Véliz, soltera; María Gabriela Pileggi Véliz, soltera; María Antonieta Pileggi Véliz, soltera; y, licenciada Rosa Antonieta Véliz de Pileggi, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la realización de toda clase de proyectos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica pudiendo abarcar una o más de las etapas que involucra la realización de un proyecto de ingeniería, esto es estudios de prefactibilidad y factibilidad, desarrollo de anteproyectos; fiscalización, cálculo, diseño, fabricación y/o construcción, montajes, operación y mantenimiento electromecánico relacionado con sectores residenciales, comerciales, industriales, agrícolas, públicos y otros afines. La compañía podrá promocionar toda clase de construcciones y podrá efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural. Podrá celebrar cualquier clase de contratos con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para el efecto podrá intervenir en licitaciones y concursos de ofertas, públicos o privados. La compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y arrendar maquinarias, equipos, estructuras, partes, piezas, repuestos y accesorios de artefactos relacionados con la industria electromecánica y otras afines. Comprar, vender, permutar o arrendar y administrar bienes raíces, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, para sí misma. Podrá además dar servicio de navegación y transportación fluvial y marítima, y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con su actividad que se relacionen con su objeto.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 375.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.00,00 en el plazo de un año.
- 8.- **NÓMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero eléctrico José Dante Pileggi Véliz, María del Pilar Pileggi Véliz, María Gabriela Pileggi Véliz, María Antonieta Pileggi Véliz, y licenciada Rosa Antonieta Véliz de Pileggi.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, diciembre 13 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL